

perior a 10, son nombrados por Decreto del Consejo de Gobierno por un período de seis años.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente Primero, Consejero de Cultura Deporte y Portavoz del Gobierno, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión de 30 de julio de 2009,

DISPONE

Nombrar a don Andrés de la Oliva Santos, Consejero Electivo del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

Dado en Madrid, a 30 de julio de 2009.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/26.385/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

2838 *ORDEN de 4 de agosto de 2009, por la que se resuelve la Orden de 8 de junio de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de junio), por la que se convocaba un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación.*

Aprobada mediante Orden de 8 de junio de 2009, del Consejero de Transportes e Infraestructuras (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de junio), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 1/1986, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por esta Consejería en el sentido de declarar desierto el puesto convocado y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar desierto el puesto de trabajo convocado.

Segundo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Transportes e Infraestructuras, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 4 de agosto de 2009.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 1 de julio de 2008), el Secretario General Técnico; PS (Orden de 24 de julio de 2009), la Subdirectora General de Actuaciones Administrativas, Marta Bravo Hildebrandt.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Puesto adjudicado

Consejería Transportes e Infraestructuras. Secretaría General Técnica. Subdirección General Personal. Área Personal. Servicio Gestión de Personal.

Puesto de trabajo: 47634.

Denominación: Servicio gestión de personal.

Grupo: A/B.

NCD: 26.

C. específico: 18.988,08.

Adjudicatario

Desierto.

(03/27.781/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

2839 *ORDEN de 5 de agosto de 2009, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Or-

den 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Familia y Asuntos Sociales o bien, directamente, recurso contencioso-admini-

nistrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 5 de agosto de 2009.—La Consejera de Familia y Asuntos Sociales, PDF (Orden 1612/2007, de 24 de julio), el Secretario General Técnico; PS (Orden 1980/2009, de 28 de julio), el Coordinador de la Secretaría General Técnica, Rafael Martínez de Miguel.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
4506 SERV. EMERGENCIA SOCIAL	CONSEJERIA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DIRECCION GENERAL VOLUNTARIADO Y PROMOCION SOCIAL SUBDIRECCION GENERAL VOLUNTARIADO, COORDINACION TERRITORIAL Y EMERGENCIA SOCIAL SERVICIO EMERGENCIA SOCIAL	A/B	26	18.988,08	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS ASISTENTES SOCIALES TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS		E E E
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES							
PERFIL							
EXPERIENCIA EN GESTION Y COORDINACION DE INCIDENCIAS DE EMERGENCIA SOCIAL, 24 HORAS EXPERIENCIA EN ELABORACION DE PROTOCOLOS DE COLABORACION EN EMERGENCIA SOCIAL ENTRE LA CONSEJERIA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES Y OTROS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION EXPERIENCIA EN COORDINACION DE EQUIPOS DE TRABAJO							

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
48907 TECNICO DE APOYO	CONSEJERIA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL REGIMEN JURIDICO Y DESARROLLO NORMATIVO	A/B	26	18.988,08	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL SUPERIOR DE GESTIÓN		G G G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES							
PERFIL							
EXPERIENCIA EN EL ESTUDIO Y ELABORACION DE INFORMES TECNICO-JURIDICOS EXPERIENCIA EN LA TRAMITACION Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE SUBVENCIONES, CONVENIOS Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXPERIENCIA EN LA PREPARACION DE EXPEDIENTES PARA CONSEJO DE GOBIERNO							

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
62844 TECNICO DE APOYO	CONSEJERIA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DIRECCION GENERAL VOLUNTARIADO Y PROMOCION SOCIAL SUBDIRECCION GENERAL VOLUNTARIADO, COORDINACION TERRITORIAL Y EMERGENCIA SOCIAL SERVICIO EMERGENCIA SOCIAL	A/B	26	16.510,56	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS ASISTENTES SOCIALES TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS		E E E
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES							
PERFIL							
EXPERIENCIA EN LA GESTION DE PROYECTOS SOCIALES EXPERIENCIA EN VALORACION DE CASOS DE EMERGENCIA SOCIAL EXPERIENCIA EN COORDINACION CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS PARA LA TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIALES INCLUIDAS EN LA LEY 11/2003, DE SERVICIOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID							